



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2012**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a once de junio de dos mil doce, siendo las trece horas y diez minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 14 DE MAYO DE 2012**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna al Acta de la sesión correspondiente a la fecha 14 de mayo de 2012, y al no formularse estas se considera aprobada por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Auto de 23 de mayo de 2012 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda en la Ejecución Definitiva nº 1935/03, instado por la mercantil Proyexva, S.L. frente al Ayuntamiento de Albal, que desestima el recurso de súplica interpuesto frente a la resolución de 28 de marzo de 2012.

Escrito de fecha 3 de abril de 2012 del presidente del Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunidad Valenciana de solicitud de diversos informes al Ayuntamiento en relación con la Biblioteca municipal.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

3. ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE “EJECUCIÓN DEL CAMINO PROVISIONAL DE ACCESO A LA FUTURA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE ALBAL”

Visto el expediente de contratación de las obras de ejecución de camino provisional de acceso a la futura estación de cercanías de Albal, y atendidos los siguientes hechos:

Por Acuerdo de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación de las obras de ejecución de camino provisional de acceso a la futura estación de cercanías de Albal.

El proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal describió con detalle las obras a realizar, las características técnicas y calidades de las mismas, la cuantificación de los recursos necesarios y disponibles y las características de las diferentes redes, a nivel de proyecto de obras completo para la generación de un acceso vial provisional. El presupuesto de ejecución material ascendía a la cantidad de 70.988,76 euros y un presupuesto base de licitación de 99.682,42 euros.

El proyecto fue aprobado mediante Acuerdo de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2010 y comprendía el contenido obligatorio establecido en el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público: Memoria, Planos de conjunto y de detalle, Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, Presupuesto, Programa de desarrollo de los trabajos y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

La forma de adquisición de los terrenos necesarios ha sido mediante convenios de cesión de uso por parte de los propietarios con reserva favor de los mismos del aprovechamiento generado.

En la partida correspondiente del vigente presupuesto para el ejercicio económico 2012 (007.1611.619070 – Proyecto 2005/2/INTER/11/1)) existe consignación presupuestaria suficiente, realizándose la oportuna retención de crédito por importe de 100.000 euros.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2012, se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras de ejecución del camino provisional de acceso a la futura estación de cercanías de Albal, solicitando ofertas a tres empresas.

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

— N.º de registro de entrada: 4426 (24 de mayo de 2012). Empresa: Aqualia Gestión Integral del Agua S.A..

— N.º de registro de entrada: 4540 (28 de mayo de 2012). Empresa: Vernisa Construcciones y Obras Públicas S.L.U. – No presenta oferta sino un escrito de renuncia

— N.º de registro de entrada: 4695 (a de junio de 2012). Empresa: Construcciones Salvi – Obras y Canalizaciones S.L. - No presenta oferta sino un escrito de renuncia.

La Mesa de Contratación se reunió el pasado 8 de junio de 2012, valorando la

única propuesta presentada y formulando propuesta de adjudicación a favor de Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.

Examinada la documentación que la acompaña, , y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, clasificar la única proposición presentada, notificar y requerir a la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. para que dentro del plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (4.237.29 €).

Segundo.- Realizados los trámites previos preceptivos, adjudicar el contrato de obras de ejecución de camino provisional de acceso a la futura estación de cercanías de Albal a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. por el importe de 84.745,78 € y 15.254,24 € en concepto de IVA.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamento de Urbanismo, Secretaria e Intervención, a los efectos oportunos.

4. ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS 24 PRÁCTICAS FORMATIVAS INCLUIDAS EN “LA DIPU TE BECA 2012”

Vistas las Instrucciones del Diputado Delegado del programa “La Dipu te Beca 2012” sobre la tramitación de subvenciones para becas de prácticas formativas y atendidos los siguientes **hechos**:

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Corporación Provincial de Valencia de fecha 24 de abril de 2012 se aprobaron las bases para la concesión de subvenciones para becas de prácticas de formación por los municipios y entidades locales menores, en el marco del programa de prácticas formativas “La Dipu te Beca”, publicadas en el BOP de Valencia nº 98 de 25 de abril de 2012.

El Ayuntamiento de Albal, mediante Resolución de Alcaldía nº 2012/00785 de 25/04/2012, acordó solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Valencia la adhesión al programa de prácticas formativas “La Dipu te Beca 2012”. El 10/05/2012, en Resolución de Alcaldía nº 2012/00878, se aprobaron la convocatoria y las bases para la concesión de dichas Becas. Al Ayuntamiento de Albal, por población le corresponden un máximo de 24 becas.

Dentro del plazo establecido, se presentaron un total de 110 solicitudes.

La Comisión Evaluadora prevista en las Bases realizó las valoraciones en base a lo dispuesto en la base quinta y teniendo en cuenta las Áreas descritas en la base primera a las que quedaban supeditados los perfiles de los solicitantes. Las puntuaciones obtenidas fueron objeto de publicación en la página web municipal. En

fecha 06/06/2012 dicha Comisión eleva propuesta de adjudicación de las 24 Becas de Formación a favor de los siguientes aspirantes:

- Mari Vila, Anna
- Martínez Alfonso, Jorge
- Vidal Roura, Adrián
- Varea Izquierdo, Juan Manuel
- Marco Beltran, Laura
- Martínez Türk, Sofia
- Tamarit Gimenez, Carmen
- Urbano Maxia, Sheyla
- Blasco San Nicolás, Sonia
- López Albir, Luis Miguel
- Selma Herrero, David
- Salinas Gallego, Vicente
- Mocholi Almudever, Ana Fe
- Martínez Vila, M^a Lorena
- Avila Montero, Sergio
- Torregrosa Barrica, M^a Dolores
- Verdeguez Gómez, Cynthia
- Cano Navarro, Maria Isabel
- Perona Blasco, Ana Belén
- Hernandez Tamarit, Diego
- Sanfelix Martínez, M^a Dolores
- Muñoz Espùig, Francisco
- Madrigal Sanchez, Paula
- Tarazona Gil, Carolina

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar los trámites realizados para la concesión de las 24 becas de formación en el marco del programa de prácticas formativas de la Diputación provincial de Valencia y, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora, adjudicar las mismas a los aspirantes propuestos relacionados ut supra.

Segundo.- Dar traslado al departamento de Secretaría para que proceda a remitir la relación de becas concedidas a la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado



por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

5.1 APROBACIÓN, EN SU CASO, FACTURA DE LA MERCANTIL DIDACTIC SPORT, S.L. Y ENDOSO DE LA MISMA

Vista la factura Nº 18/12 de la empresa DIDACTIC SPORT, S.L. con CIF B98077852, relativa a "Servicios de actividades de contenido lúdico y complementario de las tareas escolares mes de mayo de 2012" y que asciende a la cantidad de 6.824,41 euros así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención, respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente; que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

Esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la siguiente factura:

FECHA y Nº fra. Y Nº registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
30/05/2012 Nº fra: 18/12 Nº reg.: 2012/1135	DIDACTIC SPORT, S.L. B98077852	Actividades de contenido lúdico y complementario de las tareas escolares- mes de mayo 2012	6.824,41 €

Segundo.- Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura en favor de la entidad financiera CAIXA RURAL DE TORRENT para su abono en la cuenta de la oficina 0037, Passeig l'Albereda 2 de Silla Nº 3118 0099 11 2010961429, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa DIDACTIC SPORT, S.L. y a la entidad financiera CAIXA RURAL DE TORRENT sucursal de Silla.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez